

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3377 - 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 28 NOV. 2019

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN POR EL MONTO DE SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.64,670.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, San Marcos, Zacapa y Guatemala Norte, por el monto de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.64,670.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 89 de fecha 20 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; II) Es necesario indicar que, fue debitado el grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por un monto de Q.16,900.00, recursos presupuestarios colocados a disposición por la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con la finalidad de financiar la ampliación presupuestaria para el Programa Gratuidad de la Educación de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa; por lo que es necesario reprogramar los recursos debitados; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019", artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por el monto de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.64,670.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	64,670.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	16,900.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	20,680.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3377 -2019
28 NOV. 2019

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	14,850.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	12,240.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números 405, 406, 414 y 415, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	64,670.00
405	RP	21	12,240.00
406	RP	21	20,680.00
414	RP	21	14,850.00
415	RP	21	16,900.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por un monto de Q.64,670.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, San Marcos, Zacapa y Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

